



07

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 080-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 26 de noviembre de 2013

VISTO:

La CARTA N° 021-2013/UNFS-OGAJ, de fecha 21 de noviembre de 2013, OFICIO N° 347-2013/UNFS-CO-P, de fecha 26 de noviembre de 2013, OFICIO N°585-2013-OGPP-UNFS, de fecha 26 de noviembre de 2013, PROVEIDO N° 570-2013-UNFS-CO-P, de fecha 26 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante CARTA N° 021-2013/UNFS-OGAJ, del 21 de noviembre de 2013, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, autorización, para acudir al I Congreso Regional de Arbitraje en las Contrataciones del Estado, organizado por el Centro de Arbitraje "ProJusticia" y el Centro de Arbitraje de la "Pontificia Universidad Católica del Perú", el mismo que realizara en el Auditorium del Colegio de Ingenieros de Piura, los días 29 y 30 de noviembre de 2013, en un horario de 09:00 a.m. a 01:00 pm y de 04:00 p.m. a 08:00 p.m. el día viernes, y de 09:00 a.m a 1:00 p.m. el día sábado, así mismo, solicita apoyo económico para cubrir el costo de dicho evento ascendente a S/. 250.00 nuevos soles;

Que, mediante OFICIO N° 347-2013/UNFS-CO-P, del 26 de noviembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, realice la certificación presupuestaria con el fin de autorizar la participación de la Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, al I Congreso Regional de Arbitraje en las Contrataciones del Estado;

Que, mediante OFICIO N°585-2013-OGPP-UNFS, del 26 de noviembre de 2013 la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, que en el presupuesto institucional se cuenta con cobertura presupuestaria en la partida 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos, partida en la cual es factible afectar presupuestariamente el egreso que implica la inscripción de la Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, para su participación en el I Congreso Regional de Arbitraje en las Contrataciones del Estado, siendo la estructura de gastos a afectar la siguiente: Sección Funcional: 0011 Acciones de la Alta Dirección. Partida de Gasto: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos. Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios. Indica además, que la cobertura de presupuesto informada no implica dejar de tener en cuenta las normas relacionadas con acciones de capacitación y las que corresponden al sistema de Tesorería para la ejecución de gastos respectiva;

Que, mediante PROVEIDO N° 570-2013-UNFS-CO-P, del 26 de noviembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, solicita a la Secretaria General de la UNFS, proyectar la resolución, autorizando la participación de la Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, al I Congreso Regional de Arbitraje en las Contrataciones del Estado;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario autorizar la participación de la Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, al I Congreso Regional de Arbitraje en las Contrataciones del Estado;





06

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 080-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 26 de noviembre de 2013

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la participación de la Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, al I Congreso Regional de Arbitraje en las Contrataciones del Estado, organizado por el Centro de Arbitraje "ProJusticia" y el Centro de Arbitraje de la "Pontificia Universidad Católica del Perú", el mismo que realizara en el Auditorium del Colegio de Ingenieros de Piura, los días 29 y 30 de noviembre de 2013, en el horario de 09:00 a.m. a 01:00 pm y de 04:00 p.m. a 08:00 p.m. el día viernes, y de 09:00 a.m a 1:00 p.m. el día sábado, así mismo, aprobar el financiamiento para cubrir el costo de dicho evento ascendiente a S/. 250.00 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione brindar el financiamiento a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto; para cubrir el costo de dicho evento ascendiente a S/. 250.00 nuevos soles.

**ARTICULO TERCERO.-** Establecer que la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, presente el recibo, boleta o factura de cancelación de dicho evento, por el importe citado en los artículos precedentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE